



## CIRCULAR

Con fundamento en Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Se le informa al público en general del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas que este Órgano Interno de Control se encuentra en la disponibilidad de atender sus denuncias ciudadanas, en relación a las anomalías, servicios, tramites que ofrece esta Presidencia Municipal. Esto con el objetivo de mejorar la calidad del servicio público y apegarnos a lo que se establece en las leyes que nos regulan.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Nota: Cabe mencionar que dichas denuncias se manejaran de manera confidencial y con discreción.

**ATENTAMENTE**



**Ing. Aram Guadalupe Canales Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
MIGUEL AUZA, ZAC.